



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 260 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 22 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-000849-002 que contiene el Memorando N° 482-2021-OA-HEVES de fecha 14 de octubre de 2021, de la Jefa de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2021-DE-HEVES de fecha 17 de setiembre de 2021, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resolvió DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2021-HEVES-MINSA-1 (Primera Convocatoria) - "Requerimiento Institucional Anualizado de Dispositivos Médicos con Ficha Técnica 2021 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; y, en consecuencia retrotraer sus efectos hasta la etapa de selección de Otorgamiento de la Buena Pro;

Que, con Memorando N° 482-2021-OA-HEVES de fecha 14 de octubre de 2021, la Oficina de Administración en mérito al Informe N° 307-2021-UL-OA-HEVES de la Unidad de Logística, solicita Opinión Legal respecto a la emisión del acto resolutivo aclaratorio de la Resolución Directoral N° 198-2021-DE-HEVES; en razón a que en los considerandos de dicha Resolución se hizo referencia que se habría otorgado la Buena Pro, sin advertir que los menores montos del valor ofertado por los postores en el ÍTEM N° 01 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 6 ½ (PAR) UNI, ÍTEM N° 02 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 (PAR) UNI, ÍTEM N° 03 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 ½ (PAR) UNI, e ÍTEM N° 04 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 8 (PAR) UNI, superaban el monto del valor estimado, contraviniendo lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y del Sistema Nacional de Presupuesto; sin embargo, en el Artículo Primero de dicha Resolución se declaró la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 005-2021-HEVES-MINSA-1 (Primera Convocatoria) - "Requerimiento Institucional Anualizado de Dispositivos Médicos con Ficha Técnica 2021 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", retrotrayendo sus efectos hasta la etapa de selección de Otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante Informe N° 286-2021-UAJ/HEVES de fecha 21 de octubre de 2021, el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, señala lo siguiente:

- De la revisión integral a la Resolución Directoral N° 198-2021-DE-HEVES, se advierte que en el décimo considerando se señala textualmente lo siguiente: "Que, en ese sentido, se tiene que con fecha 16 de junio del 2021, conforme al Acta de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 005-2021-HEVES-MINSA-1 (Primera Convocatoria) "Requerimiento Institucional Anualizado de Dispositivos Médicos con Ficha Técnica 2021 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", el Comité de Selección designado para llevar a cabo dicho Procedimiento de Selección habría otorgado la Buena Pro, sin advertir que los menores montos del valor ofertado por los postores superan el monto del valor estimado, contraviniendo lo establecido en la normatividad de Contrataciones del Estado y del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme se evidencia en el siguiente cuadro"

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	VALOR OFERTADO.	POSTOR
1	Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 6 ½ (PAR) UNI	120000	S/. 201,360.00	S/. 240,000.00	TAGUMÉDICA S.A.
2	Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 (PAR) UNI	100000	S/. 148,700.00	S/. 185,000.00	MEDICAL CHANNEL S.A.C.
3	Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 ½ (PAR) UNI	200000	S/. 297,400.00	S/. 388,000.00	TAGUMÉDICA S.A.
4	Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 8 (PAR) UNI	41000	S/. 60,967.00	S/. 75,850.00	MEDICAL CHANNEL S.A.C
5	Jeringa Descartable 20 ML con Aguja 21 G x ½ UNI	360000	S/. 115,200.00	DESIERTO	1 OFERTA





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Como es de verse, el Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 005-2021-HEVES-MINSA-1 (Primera Convocatoria) - "Requerimiento Institucional Anualizado de Dispositivos Médicos con Ficha Técnica 2021 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", está compuesto por el **ÍTEM N° 01** - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 6 ½ (PAR) UNI, **ÍTEM N° 02** - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 (PAR) UNI, **ÍTEM N° 03** - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 ½ (PAR) UNI, **ÍTEM N° 04** - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 8 (PAR) UNI, e **ÍTEM N° 05** - Jeringa Descartable 20 ML con Aguja 21 G x ½ UNI; siendo éste último ítem declarado desierto.
- De acuerdo a la documentación obrante en el expediente de contratación, se advierte que se debió declarar la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 005-2021-HEVES-MINSA-1 (Primera Convocatoria) - "Requerimiento Institucional Anualizado de Dispositivos Médicos con Ficha Técnica 2021 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; y consecuentemente retrotraer sus efectos hasta la etapa de selección de Otorgamiento de la Buena Pro, solo en lo que respecta al ÍTEM N° 01 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 6 ½ (PAR) UNI, ÍTEM N° 02 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 (PAR) UNI, ÍTEM N° 03 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 ½ (PAR) UNI, e ÍTEM N° 04 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 8 (PAR) UNI; toda vez que, el ÍTEM N° 05 - Jeringa Descartable 20 ML con Aguja 21 G x ½ UNI, fue declarado desierto, al existir una sola Oferta; razón por la cual corresponde precisar los alcances de la Resolución Directoral N° 198-2021-DE-HEVES.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir el acto resolutorio que precise los alcances de la Resolución Directoral N° 198-2021-DE-HEVES de fecha 17 de setiembre de 2021, en el sentido que la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 005-2021-HEVES-MINSA-1 (Primera Convocatoria) - "Requerimiento Institucional Anualizado de Dispositivos Médicos con Ficha Técnica 2021 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", debe referirse al ÍTEM N° 01 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 6 ½ (PAR) UNI, ÍTEM N° 02 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 (PAR) UNI, ÍTEM N° 03 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 ½ (PAR) UNI, e ÍTEM N° 04 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 8 (PAR) UNI.

Estando a lo informado por el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica en el contenido del Informe N° 283-2021-UAJ/HEVES;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR los alcances de la Resolución Directoral N° 198-2021-DE-HEVES de fecha 17 de setiembre de 2021, en el sentido que la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 005-2021-HEVES-MINSA-1 (Primera Convocatoria) - "Requerimiento Institucional Anualizado de Dispositivos Médicos con Ficha Técnica 2021 para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", debe referirse al ÍTEM N° 01 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 6 ½ (PAR) UNI, ÍTEM N° 02 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 (PAR) UNI, ÍTEM N° 03 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 7 ½ (PAR) UNI, e ÍTEM N° 04 - Guante Quirúrgico Descartable Estéril N° 8 (PAR) UNI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de Ley y para los fines correspondientes.



C. URBANO D.



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUÍS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL III



CLUD/SO/C/gar

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento